AJUNTAMENT DE
MONÒVER

Plaça de la Sala, 1
03640 Monòver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11
Fax: 96 547 09 55
ayuntamiento@monovar.es

ALEJANDRO GARCÍA FERRER (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/12/2021
HASH: a941db7fc87671b2cfe54001b5c86dc3

Clara Palacios Espadero (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 28/12/2021
HASH: 406f0aacc0365aca69a62a458c3da28e

EXPTE: 3086/2021

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CREACION Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el pasado 11 de noviembre de 2021 se solicitó mediante Providencia de la Alcaldía, el inicio del expediente para poder conceder **AYUDAS MUNICIPALES A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES DE MONOVAR.**

Visto que la cantidad asignada para acometer estas Ayudas asciende a 7.000,00 euros y que existe consignación suficiente y adecuada en la partida presupuestaria 0113033400 48000.
Visto e informe de la Secretaría municipal.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención municipal.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1h de la LRBRL-Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que la cantidad asignada a las empresas de Monóvar de nueva creación asciende a **7.000,00** euros.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2021/2290, de 17 de noviembre, de aceptación de ayuda y compromiso de aportación a la Concesión de subvenciones para apoyar la creación y desarrollo de empresas y proyectos empresariales de emprendedores.

Visto que el 19 de noviembre de 2021 se publica en el BOP Alicante nº 221 , el Decreto de Alcaldía 2021/2290, de fecha 17 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las Ayudas, dirigidas a apoyar a apoyar la creación y desarrollo de empresas y proyectos empresariales de emprendedores.

Resueltas todas las solicitudes mediante Decreto de Alcaldía 2021/2290, de 17 de noviembre; El importe total de las ayudas concedidas en la convocatoria asciende a 7.000,00 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la comisión de evaluación se procede a la comprobación de las mismas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases reguladoras y a su evaluación.

Cód. Validación: 77KSS58ZTW5DSDXLFPF4NYY44 | Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

AJUNTAMENT DE
MONÒVER

Plaça de la Sala, 1
03640 Monòver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11
Fax: 96 547 09 55
ayuntamiento@monovar.es

Tras comprobar que la suma de los importes de dichas solicitudes (2.000,00 €) es inferior al crédito disponible (7.000,00 euros), se realiza la asignación de 1.000,00 a cada una de las solicitudes admitidas, de acuerdo a lo establecido en la Base 5 de las bases reguladoras para apoyar la creación y desarrollo de empresas y proyectos empresariales de emprendedores.

El total de dicha cuantía corresponde a la subvención concedida por la Excmo. Ayuntamiento de Monòver, por Decreto del Sr. Alcalde, núm. 2021/2290, de fecha 17 de noviembre de 2021, al amparo de la convocatoria de "AYUDAS A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS Y PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRENDEDORES.

En virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, por medio del presente, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y consecuentemente su estimación:

	REGISTRO	**SOLICITANTE**	
1.	Exp.2021/3086/2134	AMELIA GARCÍA AMARILLO	
2.	Exp.2021/3086/2159	FERSAR RIEGOS S.L.	
		Total Importe:	**2.000,00 €**

SEGUNDO: Aprobar la concesión de las Ayudas a Empresas en general, a las siguientes solicitudes que cumplen con los requisitos y han presentado la documentación de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a fomentar la creación de empleo y su carácter estable, así como también dar respuesta desde el ámbito local a la creación y crecimiento de empresas en el municipio de Monóvar, aprobadas por decreto de Alcaldía 2021/2290 del 17 de noviembre, que asciende a la cantidad de **7.000,00 €**.

Los beneficiarios y los importes individualizados a conceder se detallan en la siguiente relación:

	REGISTRO	**SOLICITANTE**	**IMPORTE SUBVENCIÓN**
1.	Exp.2021/3086/2134	AMELIA GARCÍA AMARILLO	1000,00 €
2.	Exp.2021/3086/2159	FERSAR RIEGOS S.L.	1000,00 €
		Total Importe:	**2.000,00 €**

Cód. Validación: 77KSS58ZTW5DSDXLFPF4NYY44 | Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AJUNTAMENT DE
MONÒVER

Plaça de la Sala, 1
03640 Monòver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11
Fax: 96 547 09 55
ayuntamiento@monovar.es

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web municipal www.monovar.es. y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Monóvar, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y a la Concejalía de Desarrollo Local para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso, o directamente, al órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley 29/1998.

Lo manda y firma el Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

En Monóvar, documento con fecha y firma digital.

Cód. Validación: 77KSS58ZTW5DSDXLFPF4NYY44 | Verificación: https://monovar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3